

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

El Vicepresidente Carlos Reyes Torres

Año III Segundo Periodo Ordinario LXI Legislatura Núm. 08

SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 22 DE MARZO DEL 2018

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 02

ORDEN DEL DÍA Pág. 02

COMUNICADOS

- Oficio suscrito por el diputado Héctor Vicario Castrejón, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que hace del conocimiento que a partir de esta fecha, el diputado Julio Valle Villería ha quedado integrado al grupo parlamentario del partido Revolucionario Institucional (PRI) Pág. 04

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto:

- Oficio signado por el ciudadano Julio Alberto Galarza Castro, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, mediante el cual solicita licencia definitiva para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del día 31 de marzo del presente año Pág. 04

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDO

- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia indefinida para separarse del cargo y funciones al cargo que ostentan a los ciudadanos Aviud Rosas Ruíz, Aceadeth Rocha Ramírez, Jesús Parra García, René Rosendo Larios, Adolfo Torales Catalán, Leopoldo Soberanis Hernández, Abel Montufar Mendoza, Felicitas Muñiz Gómez, José Luis Ávila López, Ramiro Gutiérrez Baiza, María Yolanda Anaya Cruz, Nicolás Diego Herrera, Celerina Moreno Solano, Juan Javier Carmona Villavicencio, presidentes, Blanca Guadalupe Alarcón Reséndiz, Itza Salgado Sotelo y Hugo Landa Elizalde, síndicas y síndico; Ma. del Carmen Mayo Subseguí, María Antonieta Guzmán Visairo, Arturo López Sugía, Luis Miguel Terrazas Irra, María Yolanda Montes Ortíz, Benigno Núñez Gordillo, Lezvith Reglado Morales, Antonio Cobarrubias Rivera, Erika Liliana Cabrera Roldán, Diana Carolina Costilla Villanueva, Delfa Thalía Rodríguez Rodríguez y Yesenia Castro Nava, regidoras y regidores, de los honorables ayuntamientos de los municipios de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Xochistlahuaca, Chilapa de Álvarez, Xalpatláhuac, Arcelia, Tecpan de Galeana, Coyuca de Catalán, Mártir de Cuilapan, Huitzuc de los Figueroa, Cuetzala del Progreso, Zirándaro, Alcozauca de Guerrero, Metlatónoc, Tlacoachistlahuaca, Juchitán, Teloloapan, Buenavista de Cuellar, Copala, Acapulco de Juárez, Atoyac de Álvarez, Zihuatanejo de Azueta, Taxco de Alarcón, Juan R.

Escudero, Pedro Ascencio de Alquisiras y Ayutla de los Libres, respectivamente, todos del estado de Guerrero, en los términos de sus escritos de solicitud Pág. 05

- **Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la entrada en funciones al cargo de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copala, Guerrero, de la ciudadana Leopoldina Lobato González** Pág. 12

- **Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se aprueba la reincorporación al cargo y funciones por el cual fueron electos los ciudadanos Emanuel Gutiérrez Andraca, Pablo Higuera Fuentes, Ilich Augusto Lozano Herrera, Ana Lilia Jiménez Rumbo, Efraín Flores García, Benito Rojas Paz, como presidentes de los municipios de Cuauhtepic, Eduardo Neri, síndico municipal de Acapulco de Juárez, y regidores de Zihuatanejo de Azueta, Chilapa de Álvarez y Tlacoachistlahuaca, respectivamente, todos del estado de Guerrero, dejando sin efectos las licencias concedidas por este Poder Legislativo** Pág. 16

ELECCIÓN Y TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE, PRIMER VICEPRESIDENTE, SEGUNDO VICEPRESIDENTE, SECRETARIO PROPIETARIO Y SUPLENTE DE LA MESA DIRECTIVA PARA DIRIGIR LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS POR EL PERIODO QUE RESTA DEL TERCER AÑO LEGISLATIVO DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO Pág. 20

CLAUSURA Y CITATORIO Pág. 22

**Presidencia
Diputado Carlos Reyes Torres**

ASISTENCIA

Solicito al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, pasar lista de asistencia.

El secretario Víctor Manuel Martínez Toledo:

Con gusto, diputado presidente.

Bailón Baltasar Nabor, Blanco Deaquino Silvano, Camacho Díaz Magdalena, Camarillo Balcázar Enrique, Cisneros Martínez Ma. de Jesús, Contreras Veliz J. Trinidad, Dávila Montero María Antonieta, Ensaldado Muñoz Jonathan Moisés, García Guevara Fredy, García Gutiérrez Raymundo, González Pérez Ernesto Fidel, Granda Castro Irving Adrián, Hernández Cuadra María del Refugio, Hernández Valle Eloísa, Jiménez Padilla Elizabeth del Socorro, Láines Carmona Karla de los Ángeles, Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Martínez Toledo Víctor Manuel, Alcaraz Sosa Erika, Mejía Berdeja Ricardo, Melchor Sánchez Yuridia, Mercado Arce Bárbara, Navarrete de la O Linda Rosalía, Ochoa Candela Antonio, Quiroz Vargas Celia, Ramírez Venancio Elva, Reyes Araujo Edgar Rafael, Reyes Torres Carlos, Rodríguez Córdoba Isabel, Romero Suárez Silvia, Rosas Martínez Perfecto, Salgado Romero Cuauhtémoc, Valdez García Joel, Valle Villerías Julio, Vicario Castrejón Héctor, Zamora Carmona Antonio.

Le informo diputado presidente que se encuentran presentes 36 diputadas y diputados en la sesión.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Carlos Reyes Torres:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación las diputadas Ma. Luisa Vargas Mejía y Rosa Coral Mendoza Falcón, y los diputados Isidro Duarte Cabrera, Ociel Hugar García Trujillo y Antelmo Alvarado García.

Con fundamento en el artículo 131, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 36 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 18 horas con 56 minutos del día jueves 22 de marzo de 2018, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 131, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, dar lectura al mismo.

El secretario Raymundo García Gutiérrez:

Con gusto, diputado presidente.

Proyecto de Orden del Día de la Segunda Sesión

Primero. Comunicados:

a) Oficio suscrito por el diputado Héctor Vicario Castrejón, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que hace del conocimiento que a partir de esta fecha, el diputado Julio Valle Villería ha quedado integrado al grupo parlamentario del partido Revolucionario Institucional (PRI).

b) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto:

I. Oficio signado por el ciudadano Julio Alberto Galarza Castro, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, mediante el cual solicita licencia definitiva para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del día 31 de marzo del presente año.

Segundo. Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdo:

a) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia indefinida para separarse del cargo y funciones al cargo que ostentan a los ciudadanos Aviud Rosas Ruíz, Aceadeth Rocha Ramírez, Jesús Parra García, René Rosendo Larios, Adolfo Torales Catalán, Leopoldo Soberanis Hernández, Abel Montufar Mendoza, Felicitas Muñiz Gómez, José Luis Ávila López, Ramiro Gutiérrez Baiza, María Yolanda Anaya Cruz, Nicolás Diego Herrera, Celerina Moreno Solano, Juan Javier Carmona Villavicencio, presidentes, Blanca Guadalupe Alarcón Reséndiz, Itza Salgado Sotelo y Hugo Landa Elizalde, síndicas y síndico; Ma. del Carmen Mayo Subseguí, María Antonieta Guzmán Visairo, Arturo López Sugía, Luis Miguel Terrazas Irra, María Yolanda Montes Ortíz, Benigno Núñez Gordillo, Lezvith Reglado Morales, Antonio Cobarrubias Rivera, Erika Liliana Cabrera Roldán, Diana Carolina Costilla Villanueva, Delfa Thalía Rodríguez Rodríguez y Yesenia Castro Nava, regidoras y regidores, de los honorables ayuntamientos de los municipios de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Xochistlahuaca, Chilapa de Álvarez, Xalpatláhuac, Arcelia, Tecpan de Galeana, Coyuca de Catalán, Mártir de Cuilapan, Huitzuc de los Figueroa, Cuetzala del Progreso, Zirándaro, Alcozauca de Guerrero, Metlatónoc, Tlacoachistlahuaca, Juchitán, Teloloapan, Buenavista de Cuellar, Copala, Acapulco de Juárez, Atoyac de Álvarez, Zihuatanejo de Azueta, Taxco de Alarcón, Juan R. Escudero, Pedro Ascencio de

Alquisiras y Ayutla de los Libres, respectivamente, todos del estado de Guerrero, en los términos de sus escritos de solicitud.

b) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la entrada en funciones al cargo de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copala, Guerrero, de la ciudadana Leopoldina Lobato González.

c) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se aprueba la reincorporación al cargo y funciones por el cual fueron electos los ciudadanos Emanuel Gutiérrez Andraca, Pablo Higuera Fuentes, Ilich Augusto Lozano Herrera, Ana Lilia Jiménez Rumbo, Efraín Flores García, Benito Rojas Paz, como presidentes de los municipios de Cuautepec, Eduardo Neri, síndico municipal de Acapulco de Juárez, y regidores de Zihuatanejo de Azueta, Chilapa de Álvarez y Tlacoachistlahuaca, respectivamente, todos del estado de Guerrero, dejando sin efectos las licencias concedidas por este Poder Legislativo.

Tercero.- Elección y Toma de Protesta del Presidente, primer vicepresidente, segundo vicepresidente, secretario propietario y suplente de la Mesa Directiva para dirigir los trabajos legislativos por el Periodo que resta del Tercer Año Legislativo de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Cuarto.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 22 de marzo de 2018.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Carlos Reyes Torres:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, solicita al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, informe que diputadas y diputados, se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día.

El secretario Víctor Manuel Martínez Toledo:

Le informo diputado presidente, que no se incorporó ningún diputado o diputada.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Carlos Reyes Torres:

Gracias, diputado secretario.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

COMUNICADOS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, comunicados, solicito al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dé lectura al oficio suscrito por el diputado Héctor Vicario Castrejón, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El secretario Víctor Manuel Martínez Toledo:

Con gusto, diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, marzo 22 de 2018.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, para el conocimiento del Pleno y los efectos procedentes, mediante el presente me permito hacer de su conocimiento, que a partir de esta fecha el diputado Julio Valle Villería, ha quedado integrado el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero.

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Diputado Héctor Vicario Castrejón.

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero. Con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Carlos Reyes Torres:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, toma conocimiento del oficio de antecedentes, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231.

En desahogo del inciso “b” del Primer Punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, dé lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios.

El secretario Raymundo García Gutiérrez:

Con gusto, diputado presidente.

Área: Secretaría de Servicios Parlamentarios.

Asunto: Se informa recepción de comunicados.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 22 de marzo de 2018.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Secretaría de Servicios Parlamentarios, el siguiente comunicado:

I. Oficio signado por el ciudadano Julio Alberto Galarza Castro, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, mediante el cual solicita licencia definitiva para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del día 31 de marzo del presente año.

Escrito que agregó al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente

El Secretario de Servicios Parlamentarios
Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Carlos Reyes Torres:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, turna el asunto de antecedentes a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, proyectos de leyes, decretos y proposiciones de acuerdos inciso “a”, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para que sólo se dé lectura a la parte resolutive y a los artículos transitorios del dictamen enlistado en el inciso ya citado.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de esta Presidencia.

Continuando con el desahogo del inciso “a” del Segundo Punto del Orden del Día, en razón de lo anteriormente aprobado, solicito al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dé lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se concede licencia indefinida para separarse del cargo y funciones al cargo que ostentan a los ciudadanos Aviud Rosas Ruíz, Aceadeth Rocha Ramírez, Jesús Parra García, René Rosendo Larios, Adolfo Torales Catalán, Leopoldo Soberanis Hernández, Abel Montufar Mendoza, Felicitas Muñiz Gómez, José Luis Ávila López, Ramiro Gutiérrez Baiza, María Yolanda Anaya Cruz, Nicolás Diego Herrera, Celerina Moreno Solano, Juan Javier Carmona Villavicencio, presidentes, Blanca Guadalupe Alarcón Reséndiz, Itza Salgado Sotelo y Hugo Landa Elizalde síndicas y síndico, Ma. del Carmen Mayo Subsegú, María Antonieta Guzmán Visairo, Arturo López Sugía, Luis Miguel Terrazas Irra, María Yolanda Montes Ortíz, Benigno Núñez Gordillo,

Lezvith Reglado Morales, Antonio Cobarrubias Rivera, Erika Liliana Cabrera Roldán, Diana Carolina Costilla Villanueva, Delfa Thalía Rodríguez Rodríguez y Yesenia Castro Nava, regidoras y regidores, de los honorables ayuntamientos de los municipios de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Xochistlahuaca, Chilapa de Álvarez, Xalpatláhuac, Arcelia, Tecpan de Galeana, Coyuca de Catalán, Mártir de Cuilapan, Huitzuc de los Figueroa, Cuetzala del Progreso, Zirándaro, Alcozauca de Guerrero, Metlatónoc, Tlacoachistlahuaca, Juchitán, Teloloapan, Buenavista de Cuéllar, Copala, Acapulco de Juárez, Atoyac de Álvarez, Zihuatanejo de Azueta, Taxco de Alarcón, Juan R. Escudero, Pedro Ascencio de Alquisiras y Ayutla de los Libres, respectivamente, todos del estado de Guerrero, en los términos de sus escritos de solicitud.

El secretario Víctor Manuel Martínez Toledo:

Con gusto, diputado presidente.

DECRETO NÚMERO _____, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LICENCIA INDEFINIDA PARA SEPARARSE DEL CARGO Y FUNCIONES AL CARGO QUE OSTENTAN A LOS CC. AVIUD ROSAS RUÍZ, ACEADETH ROCHA RAMÍREZ, JESÚS PARRA GARCÍA, RENÉ ROSENDO LARIOS, ADOLFO TORALES CATALÁN, LEOPOLDO SOBERANIS HERNÁNDEZ, ABEL MONTÚFAR MENDOZA, FELICITAS MUÑIZ GÓMEZ, JOSÉ LUIS ÁVILA LÓPEZ, RAMIRO GUTIÉRREZ BAIZA, MARÍA YOLANDA ANAYA CRUZ, NICOLÁS DIEGO HERRERA, CELERINA MORENO SOLANO, JUAN JAVIER CARMONA VILLAVICENCIO, PRESIDENTES, BLANCA GUADALUPE ALARCÓN RESENDIZ, ITZA SALGADO SOTELO Y HUGO ELIZALDE SÍNDICAS Y SÍNDICO, MA. DEL CARMEN MAYO SUÁSTEGUI, MARÍA ANTONIETA GUZMÁN VISAIRO, ARTURO LÓPEZ SUGÍA, LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRA, MARÍA YOLANDA MONTES ORTÍZ, BENIGNO NÚÑEZ GORDILLO, LEZVITH REGLADO MORALES, ANTONIO COBARRUBIAS RIVERA, ERIKA LILIANA CABRERA ROLDÁN, DIANA CAROLINA COSTILLA VILLANUEVA, DELFA THALÍA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Y YESENIA CASTRO NAVA, REGIDORAS Y REGIDORES DE LOS H. AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, XOCHISTLAHUACA, CHILAPA DE ÁLVAREZ, XALPATLÁHUAC, ARCELIA, TECPAN DE GALEANA, COYUCA DE CATALÁN, MÁRTIR DE CUILAPAN, HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, CUETZALA DEL PROGRESO, ZIRÁNDARO, ALCOZAUCA DE

GUERRERO, METLATÓNOC, TLACOACHISTLAHUACA, JUCHITÁN, TELOLOAPAN, BUENAVISTA DE CUÉLLAR, COPALA, ACAPULCO DE JUÁREZ, ATOYAC DE ÁLVAREZ, ZIHUATANEJO DE AZUETA, TAXCO DE ALARCÓN, JUAN R. ESCUDERO, AYUTLA DE LOS LIBRES Y PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS, RESPECTIVAMENTE, TODOS DEL ESTADO DE GUERRERO, EN LOS TÉRMINOS DE SUS ESCRITOS DE SOLICITUD.

Primero.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la licencia Indefinida para separarse del cargo y funciones que ostentan los CC. Aviud Rosas Ruíz, Aceadeth Rocha Ramírez, Jesús Parra García, René Rosendo Larios, Adolfo Torales Catalán, Leopoldo Soberanis Hernández, Abel Montufar Mendoza, Felicitas Muñiz Gómez, José Luis Ávila López, Ramiro Gutiérrez Baiza, María Yolanda Anaya Cruz, Nicolás Diego Herrera, Celerina Moreno Solano, Juan Javier Carmona Villavicencio, Presidentes, Blanca Guadalupe Alarcón Resendiz, Itza Salgado Sotelo y Hugo Elizalde síndicas y síndico, Ma. del Carmen Mayo Suastegui, María Antonieta Guzmán Visairo, Arturo López Sugía, Luis Miguel Terrazas Irra, María Yolanda Montes Ortíz, Benigno Núñez Gordillo, Lezvith Reglado Morales, Antonio Cobarrubias Rivera, Erika Liliana Cabrera Roldán, Diana Carolina Costilla Villanueva, Delfa Thalía Rodríguez Rodríguez y Yesenia Castro Nava, regidoras y regidores, de los H. Ayuntamientos de los Municipios de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Xochistlahuaca, Chilapa de Álvarez, Xalpatláhuac, Arcelia, Tecpan de Galeana, Coyuca de Catalán, Mártir de Cuilapan, Huitzuc de los Figueroa, Cuetzala del Progreso, Zirándaro, Alcozauca de Guerrero, Metlatónoc, Tlacoachistlahuaca, Juchitán, Teloloapan, Buenavista de Cuéllar, Copala, Acapulco de Juárez, Atoyac de Álvarez, Zihuatanejo de Azueta, Atoyac de Álvarez, Taxco de Alarcón, Juan R. Escudero, Pedro Ascencio Alquisiras y Ayutla de los Libres, respectivamente, todos del Estado de Guerrero, en los términos de sus escritos de solicitud.

Segundo. En términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, llámese a los suplentes respectivos, para que asuman con todas las prerrogativas de Ley, el cargo y funciones del cargo de Ediles que les corresponda.

Transitorios

Artículo Primero.- El presente Decreto surtirá sus efectos, a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento el presente Decreto a los solicitantes, a los suplentes

respectivos y a los integrantes de los Honorables Ayuntamientos de: La Unión de Isidoro Montes de Oca, Xochistlahuaca, Chilapa de Álvarez, Xalpatláhuac, Arcelia, Tecpan de Galeana, Coyuca de Catalán, Mártir de Cuilapan, Huitzuc de los Figueroa, Cuetzala del Progreso, Zirándaro, Alcozauca de Guerrero, Metlatónoc, Tlacoachistlahuaca, Juchitán, Teloloapan, Buenavista de Cuéllar, Copala, Acapulco de Juárez, Atoyac de Álvarez, Zihuatanejo de Azueta, Taxco de Alarcón, Juan R. Escudero, Pedro Ascencio Alquisiras y Ayutla de los Libres, todos del Estado de Guerrero.

Artículo Tercero. Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes, así como para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación

Diputada Rosa Coral Mendoza Falcón, Presidenta.-
Diputada Magdalena Camacho Díaz, Vocal.- Diputado Héctor Vicario Castrejón, Vocal.- Todos con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

...Versión Íntegra...

ASUNTO: Se emite Dictamen con Proyecto de Decreto.

Ciudadanas Diputadas y Diputados Secretarios de la Mesa Directiva. Presentes.

Las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con las facultades que nos confieren los artículos 174, fracción II, 248, 254, 256 y demás relativos y aplicables, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a la consideración de la Plenaria, el siguiente:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO

Metodología.

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación encargada del análisis de los oficios motivo del Dictamen, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado de “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de los Oficios signados por los CC. Aviud Rosas Ruíz,

Aceadeth Rocha Ramírez, Jesús Parra García, René Rosendo Larios, Adolfo Torales Catalán, Leopoldo Soberanis Hernández, Abel Montufar Mendoza, Felicitas Muñiz Gómez, José Luis Ávila López, Ramiro Gutiérrez Baiza, María Yolanda Anaya Cruz, Nicolás Diego Herrera, Celerina Moreno Solano, Juan Javier Carmona Villavicencio, Presidentes, Blanca Guadalupe Alarcón Resendiz, Itza Salgado Sotelo y Hugo Landa Elizalde síndicas y síndico, Ma. del Carmen Mayo Suastegui, María Antonieta Guzmán Visairo, Arturo López Sugía, Luis Miguel Terrazas Irra, María Yolanda Montes Ortíz, Benigno Núñez Gordillo, Lezvith Reglado Morales, Antonio Cobarrubias Rivera, Erika Liliana Cabrera Roldán, Diana Carolina Costilla Villanueva, Delfa Thalía Rodríguez Rodríguez y Yesenia Castro Nava, Isabel Sánchez Abarca, Regidoras y Regidores, de los H. Ayuntamientos de los Municipios de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Xochistlahuaca, Chilapa de Álvarez, Xalpatláhuac, Arcelia, Tecpan de Galeana, Coyuca de Catalán, Mártir de Cuilapan, Huitzucu de los Figueroa, Cuetzala del Progreso, Zirándaro, Alcozauca de Guerrero, Metlatónoc, Tlacoachistlahuaca, Juchitán, Teloloapan, Buenavista de Cuéllar, Copala, Acapulco de Juárez, Atoyac de Álvarez, Zihuatanejo de Azueta, Taxco de Alarcón, Juan R. Escudero, Ayutla de los Libres y Pedro Ascencio Alquisiras respectivamente, todos del Estado de Guerrero.

En el apartado de “Contenido del Oficio”, se exponen sucintamente las solicitudes de cada uno de los municipios antes citados, su contenido, motivos y alcances.

2. Antecedentes.

Primero. En sesiones de fecha 06, 13, 20 y 22 de marzo de 2018, el Pleno de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conoció de los diversos oficios signados por los CC. Aviud Rosas Ruíz, Aceadeth Rocha Ramírez, Jesús Parra García, René Rosendo Larios, Adolfo Torales Catalán, Leopoldo Soberanis Hernández, Abel Montufar Mendoza, Felicitas Muñiz Gómez, José Luis Ávila López, Ramiro Gutiérrez Baiza, María Yolanda Anaya Cruz, Nicolás Diego Herrera, Celerina Moreno Solano, Juan Javier Carmona Villavicencio, Presidentes, Blanca Guadalupe Alarcón Resendiz, Itza Salgado Sotelo y Hugo Elizalde Síndicas y Síndico, Ma. del Carmen Mayo Suastegui, María Antonieta Guzmán Visairo, Arturo López Sugía, Luis Miguel Terrazas Irra, María Yolanda Montes Ortíz, Benigno Núñez Gordillo, Lezvith Reglado Morales, Antonio Cobarrubias Rivera, Erika Liliana Cabrera Roldán, Diana Carolina Costilla Villanueva, Delfa Thalía Rodríguez Rodríguez y

Yesenia Castro Nava, Isabel Sánchez Abarca Regidoras y Regidores, de los H. Ayuntamientos de los Municipios de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Xochistlahuaca, Chilapa de Álvarez, Xalpatláhuac, Arcelia, Tecpan de Galeana, Coyuca de Catalán, Mártir de Cuilapan, Huitzucu de los Figueroa, Cuetzala del Progreso, Zirándaro, Alcozauca de Guerrero, Metlatónoc, Tlacoachistlahuaca, Juchitán, Teloloapan, Buenavista de Cuéllar, Copala, Acapulco de Juárez, Atoyac de Álvarez, Zihuatanejo de Azueta, Taxco de Alarcón, Juan R. Escudero, Ayutla de los Libres y Pedro Ascencio Alquisiras respectivamente, todos del Estado de Guerrero, por medio de los cuáles solicitan a esta Soberanía LICENCIA INDEFINIDA para separarse del cargo y funciones al cargo que ostentan en los siguientes términos:

NOMBRE	CARGO	MUNICIPIO	Fecha a partir de que empieza a surtir efectos la Licencia Indefinida
C. Aviud Rosas Ruíz	Presidente	La Unión de Isidoro Montes de Oca.	Del 21 de febrero del 2018
C. Aceadeth Rocha Ramírez,	Presidenta	Xochistlahuaca	Del 20 de marzo de 2018
C. Jesús Parra García	Presidente	Chilapa de Álvarez	Del 19 de marzo de 2018
C. René Rosendo Larios	Presidente	Xalpatláhuac	Del 19 de marzo de 2018
C. Adolfo Torales Catalán	Presidente	Arcelia	Del 20 de marzo de 2018
C. Leopoldo Soberanis Hernández	Presidente	Tecpan de Galeana	Del 20 de marzo de 2018
C. Abel Montúfar Mendoza	Presidente	Coyuca de Catalán	Del 20 de marzo de 2018
C. Felicitas Muñiz Gómez	Presidenta	Mártir de Cuilapan	Del 01 de abril de 2018
C. José Luis Ávila López	Presidente	Huitzucu de los Figueroa	Del 21 de marzo de 2018

C. Ramiro Gutiérrez Baiza	Presidente	Cuetzala del Progreso	Del 19 de marzo de 2018
C. María Yolanda Anaya Cruz	Presidenta	Zirándaro	Del 20 de marzo de 2018
C. Nicolás Diego Herrera	Presidente	Alcozauca de Guerrero	Del 01 de abril de 2018
C. Celerina Moreno Solano	Presidenta	Metlatónoc	Del 01 de abril de 2018
C. Juan Javier Carmona Villavicencio	Presidente	Tlacoachistlahuaca	Del 01 de abril al 10 de julio
C. Blanca Guadalupe Alarcón Reséndiz	Síndica	Juchitán	Del 28 de febrero al 05 de julio
C. Itza Salgado Sotelo	Síndica	Teloloapan	del 16 de marzo del 2018
C. Hugo Landa Elizalde	Síndico	Buenavista Cuéllar	Del 26 de marzo de 2018
C. Ma. del Carmen Mayo Suástegui	Regidora	Copala	Del 01 de abril de 2018
C. María Antonieta Guzmán Visairo	Regidora	Acapulco de Juárez	del 01 de abril de 2018
C. Arturo López Sugía	Regidor	Acapulco de Juárez	del 01 de abril de 2018
c. Luis Miguel Terrazas Irra	Regidor	Acapulco de Juárez	Del 22 de marzo de 2018
C. María Yolanda Montes Ortiz	Regidora	Atoyac de Álvarez	Del 26 de febrero al 04 de marzo de 2018
C. Benigno Núñez Gordillo	Regidor	Zihuatanejo de Azueta	Del 31 de marzo de 2018

C. Lezwith Reglado Morales	Regidora	Zihuatanejo de Azueta	Del 01 de abril de 2018
C. Antonio Cobarruias Rivera	Regidor	Atoyac de Álvarez	Del 01 de abril de 2018
C. Erika Liliana Cabrera Roldán	Regidora	Taxco de Alarcón	Del 28 de marzo de 2018
C. Diana Carolina Costilla Villanueva	Regidora	Juan R. Escudero	Del 20 de marzo de 2018
C. Delfa Thalía Rodríguez Rodríguez	Regidora	Taxco de Alarcón	Del 01 de abril de 2018
C. Yesenia Castro Nava	Regidora	Ayutla de los Libres	Del 01 de abril de 2018
C. Isabel Sánchez Abarca	Regidora	Pedro Ascencio Alquisiras	Del 20 de marzo de 2018

Oficios que se ordenó turnar a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para conocimiento y efectos legales conducentes.

Segundo. Mediante oficios números: LXI/3ER/SSP/DPL/01331/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01449/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01450/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01452/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01447/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01446/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01451/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01448/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01335/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01455/2018 LXI/3ER/SSP/DPL/01456/2018 LXI/3ER/SSP/DPL/01467/2018 LXI/3ER/SSP/DPL/01416/2018 LXI/3ER/SSP/DPL/01336/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01457/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01471/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01477/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01478/2018 LXI/3ER/SSP/DPL/01479/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01480/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01472/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01473/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01474/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01484/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01475/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01476/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01486/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01481/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01487/2018 y LXI/3ER/SSP/DPL/01488/2018 de fechas 06, 13, 20 y 22 de marzo del año en curso, el Secretario de Servicios Parlamentarios del H.

Congreso del Estado, remitió a los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, los oficios motivo del presente Dictamen, mediante los cuales, los representantes municipales solicitan licencia indefinida, para separarse del cargo y funciones del cargo que ostentan.

3. Contenido del Oficio.

Primero. En síntesis, los oficios remitidos a este Poder Legislativo por los diversos signatarios a que se hace referencia en el apartado primero de antecedentes, señalan que el motivo de su solicitud la sustentan en el derecho que les concede la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en su artículo 91, en correlación con lo dispuesto por el diverso 10, fracción VI, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, en virtud que han decidido postularse a un cargo de elección popular dentro del proceso electoral 2017-2018.

Segundo. Las solicitudes de LICENCIA INDEFINIDAS para separarse del cargo y funciones que ostentan los CC. Aviud Rosas Ruíz, Aceadeth Rocha Ramírez, Jesús Parra García, René Rosendo Larios, Adolfo Torales Catalán, Leopoldo Soberanis Hernández, Abel Montúfar Mendoza, Felicitas Muñiz Gómez, José Luis Ávila López, Ramiro Gutiérrez Baiza, María Yolanda Anaya Cruz, Nicolás Diego Herrera, Celerina Moreno Solano, Juan Javier Carmona Villavicencio, Presidentes, Blanca Guadalupe Alarcón Reséndiz, Itza Salgado Sotelo y Hugo Elizalde Síndicas y Síndico, Ma. del Carmen Mayo Suástegui, María Antonieta Guzmán Visairo, Arturo López Sugía, Luis Miguel Terrazas Irra, María Yolanda Montes Ortíz, Benigno Núñez Gordillo, Lezvith Reglado Morales, Antonio Cobarrubias Rivera, Erika Liliana Cabrera Roldán, Diana Carolina Costilla Villanueva, Delfa Thalía Rodríguez Rodríguez y Yesenia Castro Nava, Isabel Sánchez Abarca, Regidoras y Regidores, de los H. Ayuntamientos de los Municipios de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Xochistlahuaca, Chilapa de Álvarez, Xalpatláhuac, Arcelia, Tecpan de Galeana, Coyuca de Catalán, Mártir de Cuilapan, Huitzuc de los Figueroa, Cuetzala del Progreso, Zirándaro, Alcozauca de Guerrero, Metlatónoc, Tlacoachistlahuaca, Juchitán, Teloloapan, Buenavista de Cuéllar, Copala, Acapulco de Juárez, Atoyac de Álvarez, Zihuatanejo de Azueta, Taxco de Alarcón, Juan R. Escudero, Ayutla de los Libres y Pedro Ascencio Alquisiras, respectivamente, todos del estado de Guerrero, tienen el alcance jurídico que una vez aprobado por este Poder Legislativo, conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en su artículo 93, deberá ser llamado para cubrir la falta indefinida su

suplente respectivo, para que asuma con todas las prerrogativas de Ley el cargo y funciones de edil del municipio que corresponda, derecho que surte efectos, una vez aprobado el presente Dictamen.

4. Considerandos.

Primero. En términos de lo dispuesto por el artículo 196 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, en correlación con lo dispuesto por la fracción V, del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 236, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar los asuntos de antecedentes.

Segundo. Los CC. Aviud Rosas Ruíz, Aceadeth Rocha Ramírez, Jesús Parra García, René Rosendo Larios, Adolfo Torales Catalán, Leopoldo Soberanis Hernández, Abel Montúfar Mendoza, Felicitas Muñiz Gómez, José Luis Ávila López, Ramiro Gutiérrez Baiza, María Yolanda Anaya Cruz, Nicolás Diego Herrera, Celerina Moreno Solano, Juan Javier Carmona Villavicencio, Presidentes, Blanca Guadalupe Alarcón Reséndiz, Itza Salgado Sotelo y Hugo Elizalde Síndicas y Síndico, Ma. del Carmen Mayo Suástegui, María Antonieta Guzmán Visairo, Arturo López Sugía, Luis Miguel Terrazas Irra, María Yolanda Montes Ortíz, Benigno Núñez Gordillo, Lezvith Reglado Morales, Antonio Cobarrubias Rivera, Erika Liliana Cabrera Roldán, Diana Carolina Costilla Villanueva, Delfa Thalía Rodríguez Rodríguez, Yesenia Castro Nava, y Isabel Sánchez Abarca, Regidoras y Regidores, de los H. Ayuntamientos de los Municipios de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Xochistlahuaca, Chilapa de Álvarez, Xalpatláhuac, Arcelia, Tecpan de Galeana, Coyuca de Catalán, Mártir de Cuilapan, Huitzuc de los Figueroa, Cuetzala del Progreso, Zirándaro, Alcozauca de Guerrero, Metlatónoc, Tlacoachistlahuaca, Juchitán, Teloloapan, Buenavista de Cuéllar, Copala, Acapulco de Juárez, Acapulco de Juárez, Atoyac de Álvarez, Zihuatanejo de Azueta, Atoyac de Álvarez, Taxco de Alarcón, Juan R. Escudero, Taxco de Alarcón, Ayutla de los Libres, y Pedro Ascencio Alquisiras, respectivamente, todos del Estado de Guerrero, fueron electos en los comicios electorales realizados el día 07 de junio del año 2015, de conformidad con las Constancias de Mayoría y Validez de la elección de Ayuntamientos, emitida por los Consejos Distritales respectivos, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, y que obran en copia debidamente certificada en los archivos de este Poder Legislativo.

Tercero. El artículo 61, en sus fracciones XX, XXI y XXII, de la Constitución Política del Estado, establece

que es facultad del Congreso del Estado resolver sobre las licencias que presenten el Gobernador, los Diputados, los integrantes de los Ayuntamientos, los Magistrados y los titulares de los Órganos Autónomos, así como de llamar a los suplentes respectivos en casos de ausencia, inhabilitación, suspensión temporal o definitiva, o licencia.

El artículo 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, dispone que las faltas de los integrantes del Ayuntamiento podrán ser temporales o definitivas, siendo las primeras las que no excedan de quince días. Las licencias indefinidas serán autorizadas por la mayoría de los integrantes del Congreso del Estado, el que analizará las causas que las justifique y los servidores públicos solicitantes cumplirán con la presentación de la declaración de situación patrimonial en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Asimismo el diverso 93 del citado ordenamiento Orgánico establece que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado. Si estos no acudieren, el Ejecutivo propondrá una terna entre los vecinos para la autorización del Congreso del Estado; es decir, una vez aprobada la licencia por parte del Congreso del Estado, se actualiza el derecho de los suplentes de asumir o de dirimir su derecho a desempeñar el cargo por el cual fueron electos, por lo que en caso de dirimir deberá ratificar su decisión ante este Poder Legislativo, así como la entrada en funciones.

Aunado a lo anterior y de acuerdo a la característica de los motivos que sustentan las licencias que nos ocupan, el artículo 10 en su fracción VI, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, establece para poder ser diputado local o miembro del Ayuntamiento, además de los requisitos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la local, no deberán ser representantes popular federal, estatal o municipal, salvo que se separen del cargo noventa días antes de la jornada electoral, de ahí que este Poder Legislativo no puede soslayar el derecho que les asiste a los solicitantes, por lo que su solicitud es y debe declararse procedente.

De lo anterior, se desprende que el Congreso del Estado tiene plenas facultades para analizar las solicitudes de antecedentes, al amparo de lo dispuesto por los artículos 1 y 14, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que una vez analizada la situación de los casos en concreto, y en virtud que los solicitantes manifiestan que

su petición obedece a cuestiones personales y de su derecho político-electoral, por lo que este Poder Legislativo no puede estar ajena al derecho que le asiste a cada uno de los solicitantes de separarse de manera libre y sin coacción del cargo que ostentan, toda vez que la propia Constitución lo reconoce como un derecho intrínseco de todo ciudadano, de ahí que lo procedente es aprobar en sus términos las licencias indefinidas para separarse del cargo y funciones que ostentan, en los términos de las solicitudes que se analizan.

Asimismo, y a efecto de no interrumpir las funciones de los Ayuntamientos municipales de los ediles a que se les aprueba la licencia indefinida, en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se ordena llamar a los suplentes respectivos, para que asuman con todas las prerrogativas de Ley, las funciones del cargo y funciones de edil que les corresponda, y en su momento sea ratificada por parte de este Congreso del Estado, en caso contrario, de dirimir acceder al cargo, deberá ratificarse dicha decisión ante este Poder Legislativo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 61 fracciones XX, XXI y XXII, en correlación con los diversos 91 y 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; este Honorable Congreso decreta y expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LICENCIA INDEFINIDA PARA SEPARARSE DEL CARGO Y FUNCIONES AL CARGO QUE OSTENTAN A LOS CC. AVIUD ROSAS RUÍZ, ACEADETH ROCHA RAMÍREZ, JESÚS PARRA GARCÍA, RENÉ ROSENDO LARIOS, ADOLFO TORALES CATALÁN, LEOPOLDO SOBERANIS HERNÁNDEZ, ABEL MONTUFAR MENDOZA, FELICITAS MUÑOZ GÓMEZ, JOSÉ LUIS ÁVILA LÓPEZ, RAMIRO GUTIÉRREZ BAIZA, MARÍA YOLANDA ANAYA CRUZ, NICOLÁS DIEGO HERRERA, CELERINA MORENO SOLANO, JUAN JAVIER CARMONA VILLAVICENCIO, PRESIDENTES, BLANCA GUADALUPE ALARCÓN RESÉNDIZ, ITZA SALGADO SOTELO Y HUGO ELIZALDE SINDICAS Y SINDICO, MA. DEL CARMEN MAYO SUASTEGUI, MARÍA ANTONIETA GUZMÁN VISAIRO, ARTURO LÓPEZ SUGÍA, LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRA, MARÍA YOLANDA MONTES ORTÍZ, BENIGNO NÚÑEZ GORDILLO, LEZVITH REGLADO MORALES, ANTONIO COBARRUBIAS RIVERA, ERIKA LILIANA CABRERA ROLDÁN, DIANA CAROLINA COSTILLA VILLANUEVA,

DELFA THALÍA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, YESENIA CASTRO NAVA Y ISABEL SÁNCHEZ ABARCA, REGIDORAS Y REGIDORES, DE LOS H. AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, XOCHISTLAHUACA, CHILAPA DE ÁLVAREZ, XALPATLÁHUAC, ARCELIA, TECPAN DE GALEANA, COYUCA DE CATALÁN, MÁRTIR DE CUILAPAN, HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, CUETZALA DEL PROGRESO, ZIRÁNDARO, ALCOZAUCA DE GUERRERO, METLATÓNOC, TLACOACHISTLAHUACA, JUCHITÁN, TELOLOAPAN, BUENAVISTA DE CUELLAR, COPALA, ACAPULCO DE JUÁREZ, ACAPULCO DE JUÁREZ, ATOYAC DE ÁLVAREZ, ZIHUATANEJO DE AZUETA, ATOYAC DE ÁLVAREZ, TAXCO DE ALARCÓN, JUAN R. ESCUDERO, TAXCO DE ALARCÓN, AYUTLA DE LOS LIBRES Y PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS, RESPECTIVAMENTE, TODOS DEL ESTADO DE GUERRERO, EN LOS TÉRMINOS DE SUS ESCRITOS DE SOLICITUD.

Primero.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la Licencia Indefinida para separarse del cargo y funciones que ostentan los CC. Aviud Rosas Ruíz, Aceadeth Rocha Ramírez, Jesús Parra García, René Rosendo Larios, Adolfo Torales Catalán, Leopoldo Soberanis Hernández, Abel Montufar Mendoza, Felicitas Muñiz Gómez, José Luis Ávila López, Ramiro Gutiérrez Baiza, María Yolanda Anaya Cruz, Nicolás Diego Herrera, Celerina Moreno Solano, Juan Javier Carmona Villavicencio, Presidentes, Blanca Guadalupe Alarcón Resendiz, Itza Salgado Sotelo y Hugo Elizalde Sindicas y Sindico, Ma. del Carmen Mayo Suastegui, María Antonieta Guzmán Visairo, Arturo López Sugía, Luis Miguel Terrazas Irra, María Yolanda Montes Ortíz, Benigno Núñez Gordillo, Lezvith Reglado Morales, Antonio Cobarrubias Rivera, Erika Liliana Cabrera Roldán, Diana Carolina Costilla Villanueva, Delfa Thalía Rodríguez Rodríguez, Yesenia Castro Nava y Isabel Sánchez Abarca, Regidoras y Regidores, de los H. Ayuntamientos de los Municipios de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Xochistlahuaca, Chilapa de Álvarez, Xalpatláhuac, Arcelia, Tecpan de Galeana, Coyuca de Catalán, Mártir de Cuilapan, Huitzuc de los Figueroa, Cuetzala del Progreso, Zirándaro, Alcozauca de Guerrero, Metlatónoc, Tlacoachistlahuaca, Juchitán, Teloloapan, Buenavista de Cuellar, Copala, Acapulco de Juárez, Atoyac de Álvarez, Zihuatanejo de Azueta, Taxco de Alarcón, Juan R. Escudero y Ayutla de los Libres y Pedro Ascencio Alquisiras, respectivamente, todos del Estado de Guerrero, en los términos de sus escritos de solicitud.

Segundo. En términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, llámese a los suplentes respectivos, para que asuman con todas las prerrogativas de Ley, el cargo y funciones del cargo de Ediles que les corresponda.

Transitorios

Artículo Primero.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento el presente Decreto a los solicitantes, a los suplentes respectivos y a los integrantes de los Honorables Ayuntamientos de: La Unión de Isidoro Montes de Oca, Xochistlahuaca, Chilapa de Álvarez, Xalpatláhuac, Arcelia, Tecpan de Galeana, Coyuca de Catalán, Mártir de Cuilapan, Huitzuc de los Figueroa, Cuetzala del Progreso, Zirándaro, Alcozauca de Guerrero, Metlatónoc, Tlacoachistlahuaca, Juchitán, Teloloapan, Buenavista de Cuellar, Copala, Acapulco de Juárez, Atoyac de Álvarez, Zihuatanejo de Azueta, Taxco de Alarcón, Juan R. Escudero, Ayutla de los Libres y Pedro Ascencio Alquisiras, todos del Estado de Guerrero.

Artículo Tercero. Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes, así como para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación

Diputada Rosa Coral Mendoza Falcón.- Diputada Magdalena Camacho Díaz.- Diputado Héctor Vicario Castrejón.

El vicepresidente Carlos Reyes Torres:

Gracias, diputado secretario.

En virtud de que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso; esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Magdalena Camacho Díaz, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada Magdalena Camacho Díaz:

Con su venia diputado presidente,

Compañeras y compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 262, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, a nombre y representación de los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, hago uso de esta Tribuna para fundamentar el dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia indefinida para separarse del cargo y funciones al cargo que ostentan a los ciudadanos Aviud Rosas Ruíz, Aceadeth Rocha Ramírez, Jesús Parra García, René Rosendo Larios, Adolfo Torales Catalán, Leopoldo Soberanis Hernández, Abel Montúfar Mendoza, Felicitas Muñiz Gómez, José Luis Ávila López, Ramiro Gutiérrez Baiza, María Yolanda Anaya Cruz, Nicolás Diego Herrera, Celerina Moreno Solano, Juan Javier Carmona Villavicencio, presidentes, Blanca Guadalupe Alarcón Reséndiz, Itza Salgado Sotelo y Hugo Elizalde síndicas y síndico, Ma. del Carmen Mayo Suástegui, María Antonieta Guzmán Visairo, Arturo López Sugía, Luis Miguel Terrazas Irra, María Yolanda Montes Ortíz, Benigno Núñez Gordillo, Lezvith Reglado Morales, Antonio Cobarrubias Rivera, Erika Liliana Cabrera Roldán, Diana Carolina Costilla Villanueva, Delfa Thalía Rodríguez Rodríguez y Yesenia Castro Nava, todos Regidoras y Regidores, de los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Xochistlahuaca, Chilapa de Álvarez, Xalpatláhuac, Arcelia, Tecpan de Galeana, Coyuca de Catalán, Mártir de Cuilapan, Huitzaco de los Figueroa, Cuetzala del Progreso, Zirándaro, Alcozauca de Guerrero, Metlatónoc, Tlacoachistlahuaca, Juchitán, Teloloapan, Buenavista de Cuellar, Copala, Acapulco de Juárez, Atoyac de Álvarez, Zihuatanejo de Azueta, Taxco de Alarcón, Juan R. Escudero, Pedro Ascencio de Alquisiras y Ayutla de los Libres, respectivamente, todos del Estado de Guerrero, en los términos de sus escritos de solicitud.

La Comisión Dictaminadora, al analizar las solicitudes que nos ocupan, se hizo llegar de los elementos necesarios para determinar las procedencias de las mismas.

Así mismo el Congreso del Estado tiene plenas facultades para analizar las solicitudes de antecedentes, al amparo de lo dispuesto por los artículos 1 y 14, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que una vez analizada la situación de los casos en concreto, y en virtud de que los y las solicitantes manifiestan que su petición obedece a cuestiones personales y de su derecho político-electoral, por lo que esta Comisión no puede estar ajena al derecho que le asiste a cada uno de los solicitantes de separarse de manera libre y sin coacción del cargo que ostentan, toda vez que la propia Constitución lo reconoce como un derecho intrínseco de cada ciudadano, de ahí

que lo procedente es aprobar en sus términos las Licencias indefinidas y por Tiempo determinado.

Por lo anteriormente y por encontrarse legalmente sustentado el presente dictamen, lo ponemos a su consideración solicitando su voto favorable al mismo.

Es cuanto, diputado presidente.

El vicepresidente Carlos Reyes Torres:

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Por lo que se solicita a los ciudadanos diputados, diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate, por lo que se con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados, si deseen hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de referencia; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "b" del segundo punto del Orden del Día, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria, para que sólo se dé lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios del dictamen enlistado en el inciso ya citado.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, ciudadanas diputadas y diputados favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de esta Presidencia.

Continuando con el desahogo del inciso “b” del segundo punto del Orden del Día, en razón de lo anteriormente aprobado, solicito al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, dé lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se ratifica la entrada en funciones al cargo de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copala, Guerrero, de la ciudadana Leopoldina Lobato González.

El secretario Raymundo García Gutiérrez:

Con gusto, diputado presidente.

DECRETO NÚMERO _____ POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICA LA ENTRADA EN FUNCIONES AL CARGO DE SÍNDICA PROCURADORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COPALA, GUERRERO, DE LA C. LEOPOLDINA LOBATO GONZÁLEZ.

Único.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, ratifica la entrada en funciones al cargo de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copala, Guerrero, de la ciudadana Leopoldina Lobato González, en sustitución de la ciudadana Angélica González Molina.

Transitorios

Artículo Primero. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo. Hágase del conocimiento a la interesada y los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copala, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero. Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales

conducentes, así como para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación

Diputada Rosa Coral Mendoza Falcón, Presidenta.-
Diputada Magdalena Camacho Díaz, Vocal.- Diputado Héctor Vicario Castrejón, Vocal. Todos con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

...Versión Íntegra...

ASUNTO: Se emite Dictamen con Proyecto de Decreto

Ciudadanas Diputadas y Diputados Secretarios de la Mesa Directiva. Presentes.

Las diputadas y diputado integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con las facultades que nos confieren los artículos 174, fracción II, 248, 254, 256 y demás relativos y aplicables, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a la consideración de la Plenaria, el siguiente:

D I C T A M E N CON PROYECTO DE DECRETO

Metodología.

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación encargada del análisis del oficio motivo del Dictamen, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado de “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen del Oficio signado por el ciudadano Nazario Damián Cespédes, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copala, Guerrero, por medio del cual informa que el Cabildo tomó protesta a la ciudadana Leopoldina Lobato González, como síndica propietaria en sustitución de la ciudadana Angélica González Molina.

En el apartado de “Contenido del Oficio”, se expone sucintamente las solicitudes, su contenido, motivos y alcances.

2. Antecedentes.

Primero. En sesión de fecha 06 de marzo de 2018, el Pleno de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del

Estado Libre y Soberano de Guerrero, conoció del diverso oficio signado por el Presidente Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copala, Guerrero, por medio del cual informa la toma de protesta de la ciudadana Leopoldina Lobato González, como síndica propietaria en sustitución de la ciudadana Angélica González Molina.

Oficios que se ordenó turnar a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para conocimiento y efectos legales conducentes.

Segundo. Mediante oficio número LXI/3ER/SSP/DPL/01334/2018, de fecha 06 de marzo del año en curso, el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, remitió a los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el oficio motivo del presente dictamen.

3. Contenido del Oficio.

PRIMERO. El oficio suscrito por el C. Nazario Damián Céspedes, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Copala, Guerrero, establece:

“...Me permito solicitar a usted su apoyo a fin de que el H. Congreso del Estado, ratifique a la C. LEOPOLDINA LOBATO GONZÁLEZ, como SÍNDICA PROCURADORA MUNICIPAL de Copala, Guerrero.

Lo anterior en virtud de que la Lic. ANGÉLICA GONZÁLEZ MOLINA, ha solicitado LICENCIA INDEFINIDA.

Por lo que con fecha 22 de febrero del año en curso, el H. Ayuntamiento de Copala, Guerrero, llevó a cabo sesión extraordinaria de Cabildo en la cual dentro del desahogo del punto tercero del Orden del Día realizó la toma de protesta a la C. Leopoldina Lobato González, como Síndica del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copala, Guerrero, adjuntando a la presente copia certificada de la misma...”

Al citado oficio se hizo acompañar el Acta de Sesión Extraordinaria del Cabildo del municipio de Copala, Guerrero, celebrada el día veintidós de febrero de 2018, donde en su punto III, se manda llamar a la ciudadana Leopoldina Lobato González, y previa identificación se le toma la Protesta de Ley, como síndica Procuradora, en sustitución de la ciudadana Angélica González Molina. Documento que se integra al expediente para que surta los efectos legales conducentes.

4. Considerandos.

Primero. En términos de lo dispuesto por el artículo 196 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 236, en correlación con lo dispuesto por la fracción V, del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 236, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar los asuntos de antecedentes.

Segundo. El artículo 61, en su fracción XXII, de la Constitución Política del Estado, establece que es facultad del Congreso del Estado llamar a los suplentes respectivos en casos de ausencia, inhabilitación, suspensión temporal o definitiva, de los integrantes de los Ayuntamientos.

El artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establece que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado.

En correlación con la anterior disposición, los artículos 36 y 37 del mismo ordenamiento citado, establecen que los presidentes municipales, síndicos y regidores, deberán rendir protesta constitucional de su cargo, hecho que en caso que nos ocupa le ha sido recibida dicha protesta por el Cabildo municipal de Copala, Guerrero, a la ciudadana Leopoldina Lobato González, en sesión extraordinaria celebrada el veintidós de febrero de 2018.

Aunado a lo anterior mediante decreto número 680 de fecha 6 de marzo se le concedió licencia indefinida a la síndica propietaria Angélica González Molina, y toda vez que es un derecho político que le asiste a los suplentes de asumir el cargo y funciones por el cual fueron electos, en tanto se acredite y subsista la hipótesis prevista en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, esta Comisión dictaminadora no encuentra impedimento para ratificar la entrada en funciones de la ciudadana Leopoldina Lobato González, como síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copala, Guerrero, en sustitución de la ciudadana Angélica González Molina, por haber sido autorizada su licencia definitiva.

De lo anterior se desprende que el Congreso del Estado tiene plenas facultades para analizar la solicitud de antecedentes, al amparo de lo dispuesto por los artículos 1 y 14, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que una vez analizada la situación del caso concreto y que es un derecho que no se puede soslayar por este Poder Legislativo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 61 fracciones XX, XXI y XXII, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; este Honorable Congreso decreta y expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICA LA ENTRADA EN FUNCIONES AL CARGO DE SÍNDICA PROCURADORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COPALA, GUERRERO, DE LA C. LEOPOLDINA LOBATO GONZÁLEZ.

Único.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, ratifica la entrada en funciones al cargo de Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copala, Guerrero, de la ciudadana Leopoldina Lobato González, en sustitución de la ciudadana Angélica González Molina.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento a la interesada y los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copala, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero. Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes, así como para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación

Diputada Rosa Coral Mendoza Falcón, Presidenta.-
Diputada Magdalena Camacho Díaz, Vocal.- Diputado Héctor Vicario Castrejón, Vocal.

El vicepresidente Carlos Reyes Torres:

Gracias, diputado secretario.

En virtud de que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Magdalena Camacho Díaz, quien como

integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada Magdalena Camacho Díaz:

Con su venia diputado presidente,

Compañeras y compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 262, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, a nombre y representación de los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, hago uso de esta Tribuna para fundamentar el dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la entrada en funciones al cargo de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copala, Guerrero a la ciudadana Leopoldina Lobato González.

La Comisión Dictaminadora, al analizar la solicitud que nos ocupa, se hizo llegar de los elementos necesarios para determinar la procedencia de la misma.

Así también el Congreso del Estado tiene plenas facultades para analizar la solicitud de antecedentes, al amparo de lo dispuesto por los artículos 1 y 14, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Aunado a lo anterior, y toda vez que es un derecho político que le asiste a los suplentes de asumir el cargo y funciones por el cual fueron electos en tanto se acredite y subsista la hipótesis prevista en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, esta Comisión Dictaminadora no encuentra impedimento para ratificar la entrada en funciones de la ciudadana Leopoldina Lobato González, como síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copala, Guerrero, en sustitución de la ciudadana Angélica González Molina, por haber sido autorizada su licencia definitiva.

Por lo anterior y por encontrarse legalmente sustentado el presente dictamen, lo ponemos a la consideración de ustedes, solicitando el voto favorable al mismo.

Es cuanto, diputado presidente.

El vicepresidente Carlos Reyes Torres:

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Por lo que se solicita a los ciudadanos diputados, diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados, si deseen hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de referencia; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “c” del segundo punto del Orden del Día, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para que sólo se dé lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios del dictamen enlistado en el inciso ya citado.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, ciudadanas diputadas y diputados favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de esta Presidencia.

Continuando con el desahogo del inciso “c” del segundo punto del Orden del Día, en razón de lo anteriormente aprobado, solicito al diputado secretario

Víctor Manuel Martínez Toledo, dé lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se aprueba la reincorporación al cargo y funciones por el cual fueron electos los ciudadanos Emanuel Gutiérrez Andraca, Pablo Higuera Fuentes, Ilich Augusto Lozano Herrera, Ana Lilia Jiménez Rumbo, Efraín Flores García, Benito Rojas Paz, como presidentes de los municipios de Cuauhtepic, Eduardo Neri, síndico municipal de Acapulco de Juárez, y regidores de Zihuatanejo de Azueta, Chilapa de Álvarez y Tlacoachistlahuaca, respectivamente, todos del estado de Guerrero, dejando sin efectos las licencias concedidas por este Poder Legislativo.

El secretario Víctor Manuel Martínez Toledo:

Con gusto, diputado presidente.

DECRETO NÚMERO _____ POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA REINCORPORACIÓN AL CARGO Y FUNCIONES, POR EL CUAL FUERON ELECTOS LOS CC. EMANUEL GUTIÉRREZ ANDRACA, PABLO HIGUERA FUENTES, ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA, ANA LILIA JIMÉNEZ RUMBO, EFRAÍN FLORES GARCÍA, BENITO ROJAS PAZ, COMO PRESIDENTES DE LOS MUNICIPIOS DE CUAUTEPEC, EDUARDO NERI, SÍNDICO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, Y REGIDORES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, CHILAPA DE ÁLVAREZ Y TLACOACHISTLAHUACA, RESPECTIVAMENTE, TODOS DEL ESTADO DE GUERRERO, DEJANDO SIN EFECTOS LAS LICENCIAS CONCEDIDAS POR ESTE PODER LEGISLATIVO.

Primero.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la reincorporación al cargo y funciones por el cual fueron electos los ciudadanos Emanuel Gutiérrez Andraca, Pablo Higuera Fuentes, Ilich Augusto Lozano Herrera, Ana Lilia Jiménez Rumbo, Efraín Flores García, Benito Rojas Paz, como presidentes de los municipios de Cuauhtepic, Eduardo Neri, síndico municipal de Acapulco de Juárez, y regidores de Zihuatanejo de Azueta, Chilapa de Álvarez y Tlacoachistlahuaca, respectivamente, todos del Estado de Guerrero.

Segundo. Se deja sin efectos la licencia de separarse del cargo y funciones de los ciudadanos Emanuel Gutiérrez Andraca, Pablo Higuera Fuentes, Ilich Augusto Lozano Herrera, Ana Lilia Jiménez Rumbo, Efraín Flores García, Benito Rojas Paz, como presidentes de los municipios de Cuauhtepic, Eduardo

Neri, síndico municipal de Acapulco de Juárez, y regidores de Zihuatanejo de Azueta, Chilapa de Álvarez y Tlacoachistlahuaca, respectivamente, todos del Estado de Guerrero, aprobada con anterioridad por este Poder Legislativo.

Transitorios

Artículo Primero.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento a los interesados y a los integrantes de los Honorables Ayuntamientos de los municipios de Cuauhtepic, Eduardo Neri, Acapulco de Juárez, Zihuatanejo de Azueta, Chilapa de Álvarez y Tlacoachistlahuaca, todos del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero. Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes, así como para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputada Rosa Coral Mendoza Falcón, Presidenta.- Diputada Magdalena Camacho Díaz, Vocal.- Diputado Héctor Vicario Castrejón, Vocal. Todos con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

...*Versión Íntegra*...

ASUNTO: Se emite Dictamen con Proyecto de Decreto.

Ciudadana Diputada y Diputado Secretarios de la Mesa Directiva. Presentes.

Las Diputadas y Diputado integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con las facultades que nos confieren los artículos 174, fracción II, 248, 254, 256 y demás relativos y aplicables, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a la consideración de la Plenaria, el siguiente:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO

Metodología.

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación encargada del análisis de los oficios motivo del Dictamen, desarrolló los trabajos correspondientes

conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado de “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de los oficios signados por los CC. Emanuel Gutiérrez Andraca, Pablo Higuera Fuentes, Ilich Augusto Lozano Herrera, Ana Lilia Jiménez Rumbo, Efraín Flores García, Benito Rojas Paz, como presidentes de los municipios de Cuauhtepic, Eduardo Neri, síndico municipal de Acapulco de Juárez, y Regidores de Zihuatanejo de Azueta, Chilapa de Álvarez y Tlacoachistlahuaca, respectivamente, todos del Estado de Guerrero.

En el apartado de “Contenido del Oficio”, se expone sucintamente las solicitudes, su contenido, motivos y alcances.

2. Antecedentes.

Primero. En sesiones de fechas 06 y 08 de marzo de 2018, el Pleno de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conoció de los diversos oficios signados por los CC. Emanuel Gutiérrez Andraca, Pablo Higuera Fuentes, Ilich Augusto Lozano Herrera, Ana Lilia Jiménez Rumbo, Efraín Flores García, Benito Rojas Paz, como presidentes de los municipios de Cuauhtepic, Eduardo Neri, Síndico Municipal de Acapulco de Juárez, y Regidores de Zihuatanejo de Azueta, Chilapa de Álvarez y Tlacoachistlahuaca, respectivamente, todos del Estado de Guerrero, por medio del cual solicitan a esta Soberanía reincorporarse al cargo y funciones, por el cual fueron electos, dándose por terminada la licencia autorizada con antelación.

Oficios que se ordenó turnar a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para conocimiento y efectos legales conducentes.

Segundo. Mediante oficios número LXI/3ER/SSP/DPL/01333/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01332/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01400/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01338/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01337/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01401/2018, de fechas 06 y 08 de marzo del año en curso, el Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, remitió a los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el oficio motivo del presente Dictamen.

3. Contenido del Oficio.

Primero. Los solicitantes manifiestan en sus oficios de cuenta, que en términos del artículo 115 de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 fracción XXI de la Constitución Política del Estado, en virtud de ser su derecho, solicitan a este Poder Legislativo se ratifique la Reincorporación y, en consecuencia, el ejercicio de sus funciones del cargo por el cual fueron electos, en los siguientes términos:

NOMBRE	CARGO	MUNICIPIO	REINCORPORACIÓN A PARTIR DE:
C. Emanuel Gutiérrez Andraca	Presidente	Cuautepec	Del 21 de febrero de 2018.
C. Pablo Higuera Fuentes	Presidente	Eduardo Neri	Del 26 de febrero de 2018.
C. Ilich Augusto Lozano Herrera	Sindico	Acapulco de Juárez	Del 05 de marzo de 2018.
C. Ana Lilia Jiménez Rumbo	Regidora	Zihuatanejo de Azueta.	Del 05 de marzo de 2018.
C. Efraín Flores García	Regidor	Chilapa de Álvarez	Del 01 de marzo de 2018.
C. Benito Rojas Paz	Regidor	Tlacoachistlahuaca	Del 06 de marzo de 2018.

4. Considerandos.

Primero. En términos de lo dispuesto por el artículo 196 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 236, en correlación con lo dispuesto por la fracción V, del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 236, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar los asuntos de antecedentes.

Segundo. El artículo 61, en sus fracciones XX, XXI y XXII, de la Constitución Política del Estado, establece que es facultad del Congreso del Estado resolver sobre las licencias que presenten el Gobernador, los Diputados, los integrantes de los Ayuntamientos, los Magistrados y los titulares de los Órganos Autónomos, así como de llamar a los suplentes respectivos en casos de ausencia, inhabilitación, suspensión temporal o definitiva, o licencia.

El artículo 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, dispone que las faltas de los integrantes del Ayuntamiento podrán ser temporales o definitivas, siendo las primeras las que no excedan de quince días. Las licencias indefinidas serán autorizadas por la mayoría de los integrantes del Congreso del Estado, el que analizará las causas que las justifique.

Aunado a lo anterior, y toda vez que es un derecho político que les asiste a los solicitantes, de reincorporarse al cargo y funciones por el cual fueron electos en las elecciones del 07 de junio del año 2015, mismo que no les ha sido revocado por ningún medio o mandato legal, sino que se encontraban separados del mismo por licencia autorizada por este Poder Legislativo, esta Comisión dictaminadora no encuentra impedimento para aprobar su solicitud y ordenar dejar sin efectos legales las licencias que se les concedió a través de los diversos Decretos. Así como también, no existe dato alguno que los suplentes se encuentren ejerciendo dicho cargo, por no haber sido así notificado por parte del Honorable Ayuntamiento respectivo, por lo que al no existir impedimento legal es procedente aprobar en sus términos las solicitudes de reincorporación de los citados Ediles.

De lo anterior, se desprende que el Congreso del Estado tiene plenas facultades para analizar la solicitud de antecedentes, al amparo de lo dispuesto por los artículos 1 y 14, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que una vez analizada la situación del caso concreto y que es un derecho que no se puede soslayar por este Poder Legislativo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 61 fracciones XX, XXI y XXII, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; este Honorable Congreso decreta y expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA REINCORPORACIÓN AL CARGO Y FUNCIONES, POR EL CUAL FUERON ELECTOS LOS CC. EMANUEL GUTIÉRREZ ANDRACA, PABLO HIGUERA FUENTES, ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA, ANA LILIA JIMÉNEZ RUMBO, EFRAÍN FLORES GARCÍA, BENITO ROJAS PAZ, COMO PRESIDENTES DE LOS MUNICIPIOS DE CUAUTEPEC, EDUARDO NERI, SÍNDICO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, Y REGIDORES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, CHILAPA DE ÁLVAREZ Y TLACOACHISTLAHUACA, RESPECTIVAMENTE, TODOS DEL ESTADO DE GUERRERO, DEJANDO SIN EFECTOS LAS LICENCIAS CONCEDIDAS POR ESTE PODER LEGISLATIVO.

Primero.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la reincorporación al cargo y funciones por el cual fueron electos los

ciudadanos Emanuel Gutiérrez Andraca, Pablo Higuera Fuentes, Ilich Augusto Lozano Herrera, Ana Lilia Jiménez Rumbo, Efraín Flores García, Benito Rojas Paz, como Presidentes de los Municipios de Cuauhtepic, Eduardo Neri, síndico municipal de Acapulco de Juárez, y regidores de Zihuatanejo de Azueta, Chilapa de Álvarez y Tlacoachistlahuaca, respectivamente, todos del Estado de Guerrero.

Segundo. Se deja sin efectos la licencia de separarse del cargo y funciones de los ciudadanos Emanuel Gutiérrez Andraca, Pablo Higuera Fuentes, Ilich Augusto Lozano Herrera, Ana Lilia Jiménez Rumbo, Efraín Flores García, Benito Rojas Paz, como presidentes de los municipios de Cuauhtepic, Eduardo Neri, síndico municipal de Acapulco de Juárez, y regidores de Zihuatanejo de Azueta, Chilapa de Álvarez y Tlacoachistlahuaca, respectivamente, todos del Estado de Guerrero, aprobada con anterioridad por este Poder Legislativo.

Transitorios

Artículo Primero.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento a los interesados y a los integrantes de los Honorables Ayuntamientos de los municipios de Cuauhtepic, Eduardo Neri, Acapulco de Juárez, Zihuatanejo de Azueta, Chilapa de Álvarez y Tlacoachistlahuaca, todos del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero. Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes, así como para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputada Rosa Coral Mendoza Falcón, Presidenta.-
Diputada Magdalena Camacho Díaz, Vocal.- Diputado Héctor Vicario Castrejón, Vocal.

El vicepresidente Carlos Reyes Torres:

Gracias, diputado secretario.

En virtud de que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la

diputada Magdalena Camacho Díaz, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada Magdalena Camacho Díaz:

Con su venia diputado presidente,

Compañeras y compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 262, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, a nombre y representación de los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, hago uso de esta Tribuna para fundamentar el dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se aprueba la reincorporación al cargo y funciones por el cual fueron electos los ciudadanos Emanuel Gutiérrez Andraca, Pablo Higuera Fuentes, Ilich Augusto Lozano Herrera, Ana Lilia Jiménez Rumbo, Efraín Flores García, Benito Rojas Paz, como presidentes de los municipios de Cuauhtepic, Eduardo Neri, síndico municipal de Acapulco de Juárez, y regidores de Zihuatanejo de Azueta, Chilapa de Álvarez y Tlacoachistlahuaca, del estado de Guerrero, respectivamente, dejando sin efectos las licencias concedidas por este Poder Legislativo.

La Comisión Dictaminadora, al analizar las solicitudes que nos ocupan, se allegó de los elementos necesarios para determinar las procedencias de las mismas.

Así, también, el Congreso del Estado tiene plenas facultades para analizar las solicitudes de antecedentes, al amparo de lo dispuesto por los artículos 1 y 14, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que una vez analizada la situación de los casos en concreto, y toda vez que es un derecho político que les asiste a los solicitantes, de reincorporarse al cargo y funciones por el cual fueron electos en las elecciones del 07 de junio del año 2015, mismo que no les ha sido revocado por ningún medio o mandato legal, sino que se encontraban separados del mismo por licencia autorizada por este Poder Legislativo, esta Comisión dictaminadora no encuentra impedimento para aprobar su solicitud y ordenar dejar sin efectos legales las licencias que se les concedieron a través de diversos decretos. Por lo que al no existir impedimento legal es procedente aprobar en sus términos las solicitudes de reincorporación de los citados Ediles.

En razón de lo anterior y por encontrarse legalmente sustentado el presente dictamen, lo ponemos a su consideración solicitando su voto favorable al mismo.

Es cuanto, diputado presidente.

El vicepresidente Carlos Reyes Torres:

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Por lo que se solicita a los ciudadanos diputados, diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados, si deseen hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de referencia; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

ELECCIÓN Y TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE, PRIMER VICEPRESIDENTE, SEGUNDO VICEPRESIDENTE, SECRETARIO PROPIETARIO Y SUPLENTE DE LA MESA DIRECTIVA PARA DIRIGIR LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS POR EL PERIODO QUE RESTA DEL TERCER AÑO LEGISLATIVO DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, elección y toma de protesta de la presidenta, primer

vicepresidente, segundo vicepresidente, primer secretario propietario y suplente de la Mesa Directiva; esta Presidencia atenta al contenido en los artículos 122, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 231, pregunta a las diputadas y diputados si existen propuestas y proceder a su registro.

Se concede el uso de la palabra al diputado Héctor Vicario Castrejón, para presentar una propuesta.

El vicepresidente Carlos Reyes Torres:

Con su venia ciudadano presidente,

Compañeras y compañeros diputados.

Con fundamento en el artículo 128 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 231, me permito realizar la siguiente propuesta de presidenta, primer vicepresidente, segundo vicepresidente y primera secretaria propietaria y suplente de la Mesa Directiva que presidirá y coordinará los trabajos legislativos por el periodo que resta el Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Presidenta: Diputada Elva Ramírez Venancio.

Primer vicepresidente: Diputado Víctor Manuel Martínez Toledo.

Segundo vicepresidente: Diputado Isidro Duarte Cabrera.

Secretaria propietaria: Diputada Linda Rosalía Navarrete de la O.

Secretaria suplente: Diputada Bárbara Mercado Arce.

Es cuanto.

El vicepresidente Carlos Reyes Torres:

Esta Presidencia, pregunta a las ciudadanas diputadas y diputados, si existe alguna otra propuesta.

Esta Presidencia, informa a la Asamblea que existe la siguiente propuesta para elegir la Mesa Directiva:

Presidenta: Diputada Elva Ramírez Venancio.

Primer vicepresidente: Diputado Víctor Manuel Martínez Toledo.

Segundo vicepresidente: Diputado Isidro Duarte Cabrera.

Secretaria propietaria: Diputada Linda Rosalía Navarrete de la O.

Secretaria suplente: Diputada Bárbara Mercado Arce.

Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, para que distribuya a las diputadas y diputados las cédulas de votación correspondientes, para el efecto de que estén en condiciones de emitir su voto.

Solicito al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, se sirva pasar lista de asistencia con el objeto de que las diputadas y diputados procedan a emitir su voto conforme escuchen su nombre.

El secretario Víctor Manuel Martínez Toledo:

(Se pasó lista de asistencia).

El vicepresidente Carlos Reyes Torres:

Solicito a los ciudadanos diputados secretarios, realicen el escrutinio y cómputo de la votación e informen del resultado de la misma a esta Presidencia.

El secretario Raymundo García Gutiérrez:

Se informa el resultado de la votación: 31 votos a favor, 1 voto en contra y 1 de abstención.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Carlos Reyes Torres:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, informa a la Plenaria de los siguientes resultados:

A favor, 31 votos.

En contra, 1 voto.

Abstención, 1.

Por lo que se declara electo por mayoría de votos la propuesta de antecedentes.

Presidenta: Diputada Elva Ramírez Venancio.

Primer vicepresidente: Diputado Víctor Manuel Martínez Toledo.

Segundo vicepresidente: Diputado Isidro Duarte Cabrera.

Secretaria propietaria: Diputada Linda Rosalía Navarrete de la O.

Secretaria suplente: Diputada Bárbara Mercado Arce.

Solicito a las diputadas y diputados Elva Ramírez Venancio, Víctor Manuel Martínez Toledo, Isidro Duarte Cabrera, Linda Rosalía Navarrete de la O, Bárbara Mercado Arce, pasar al centro del Recinto para proceder a tomarles la protesta de ley y a los demás integrantes de esta Legislatura y a los asistentes a la sesión ponerse de pie.

Ciudadanos diputados, Elva Ramírez Venancio, Víctor Manuel Martínez Toledo, Linda Rosalía Navarrete de la O, Bárbara Mercado Arce: ¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de presidenta, primer vicepresidente, primer secretario propietario y suplente a la Mesa Directiva quien dirigirá los trabajos legislativos, por el periodo que resta del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero?

Los diputados:

¡Sí, protesto!

El vicepresidente Carlos Reyes Torres:

Si así, no lo hicieren que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se los demande, felicidades ciudadanos diputados y diputadas.

Esta Presidencia, informa a la Plenaria que la Mesa Directiva de lo que resta del Tercer año de Ejercicio Legislativo es la siguiente:

Presidenta: Diputada Elva Ramírez Venancio.

Primer vicepresidente: Diputado Víctor Manuel Martínez Toledo.

Segundo vicepresidente: Diputado Isidro Duarte Cabrera.

Secretarios propietarios: Diputada Linda Rosalía Navarrete de la O y diputado Raymundo García Gutiérrez.

Secretarios suplentes: Diputada Bárbara Mercado Arce y diputado Ociel Hugar García Trujillo.

Lo anterior, para el conocimiento general y efectos conducentes.

Invito a los diputados asignados a ocupar sus espacios en esta Mesa Directiva.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta (a las 20:03 horas):

Solicito a los diputados y diputadas aquí presentes, sírvanse ponerse de pie por favor.

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, clausura, inciso “a” no habiendo otro asunto que tratar siendo las 20 horas con 03 minutos del día jueves 22 de marzo de 2018, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para el día martes 3 de abril del año en curso, para celebrar sesión en punto de las 11:00 horas.

<p>JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA</p> <p>Dip. Héctor Vicario Castrejón Partido Revolucionario Institucional</p> <p>Dip. Erika Alcaraz Sosa Partido de la Revolución Democrática</p> <p>Dip. Antonio Ochoa Candela Partido Verde Ecologista de México</p> <p>Dip Ricardo Mejía Berdeja Partido Movimiento Ciudadano</p> <p>Dip. Fredy García Guevara Partido del Trabajo</p> <p>Dip. Iván Pachuca Domínguez Partido Acción Nacional</p> <p>Ma. De Jesús Cisneros Martínez Movimiento de Regeneración Nacional</p>

<p>Secretario de Servicios Parlamentarios Lic. Benjamín Gallegos Segura</p>

<p>Director de Diario de los Debates Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga</p>
